



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 19 de julio de 1972. — Número 86

Página 713

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL  
DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 28

*Campaña de lucha contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina*

De conformidad con la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952 y su Reglamento aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, que faculta al Ministerio de Agricultura para establecer sistemas de lucha contra la epizootia; el Decreto de 29 de diciembre de 1960; Orden de 24 de mayo de 1965; las Ordenes de 25 de febrero de 1966, de 17 de febrero de 1967, de 26 de marzo de 1969 y de 26 de marzo de 1972, y en cumplimiento de los preceptos legales establecidos, tengo a bien disponer:

1.º—Se establece con carácter obligatorio la lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina en todos los Municipios donde se hayan desarrollado con anterioridad al saneamiento general y estén exentos de ambas enfermedades y aquellos donde se haya actuado en primera o sucesivas fases, según el estado epizootológico.

2.º—De acuerdo con el apartado anterior la campaña de saneamiento alcanzará a los siguientes Municipios: Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Bareyo, Meruelo, Arnúero, Noja, Colindres, Laredo, Liendo, Rasines, Ampuero, Junta de Voto, Castro Urdiales, Guriezo, Reinosa, Valderredible y Campoo de Suso.

3.º—En aquellas comarcas en que determine la Dirección General de la Producción Agraria, de acuerdo a su importancia cualitativa pecuaria, ser áreas de origen, reproducción y cría de ganado, por su fundamental incidencia en la economía ganadera del país.

4.º—En la ampliación en la campaña general de lucha contra la tu-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 28. Sobre la campaña contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina ..... 713

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de junio del corriente año ..... 714

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 718

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial.. 718  
Ayuntamiento de Riotuerto ... 719  
Ayuntamiento de Torrelavega.. 719  
Magistratura de Trabajo ..... 719

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 719

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Astillero y Piélagos ..... 720

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.. 720

berculosis bovina y brucelosis caprina, tendrán preferencia aquellas zonas provinciales o comarcas en las que la explotación interprovincial o internacional de los animales de estas especies repercuta notoriamente sobre la economía nacional, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, y en aplicación de lo consignado en el artículo segundo.

5.º—Cualquier ganadero podrá acogerse al beneficio parcial de los diagnósticos con identificación, marcaje y ficha de establo, si se compromete a realizar, a su costa, la eliminación controlada de las reses reaccionantes positivas, en el período de tiempo que indique la dirección de la campaña.

6.º—Los propietarios de las reses diagnosticadas como positivas y cuyo sacrificio obligatorio se ordene, tendrán derecho a una indemnización del 85 por 100 del valor en vida del animal, según los baremos oficiales aprobados por la Dirección General de la Producción Agraria.

7.º—Los ganaderos vendrán obligados a satisfacer las tasas y exacciones parafiscales que a fines de saneamiento ganadero autoriza la Ley de 26 de diciembre de 1958.

8.º—Los establos en los que se hayan alojado reses enfermas, diagnosticadas por la campaña, serán sometidos con carácter obligatorio a la desinfección y desinsectación periódica con cargo al ganadero, realizando la inspección y comprobación el veterinario titular.

9.º—Una vez efectuado el saneamiento del ganado bovino respecto a tuberculosis, que da terminantemente prohibida la entrada de ganado de esta especie sin sanear en establos saneados, justificándose tal condición mediante el marcaje e identificación y la ficha de establo correspondiente.

10.—Si con motivo de las inspecciones que se realizaran se localizara alguna res introducida clandestinamente, será sacrificada sin derecho a percibir la indemnización estatal; si por el contrario resultara negativa, se permitirá su permanencia en la explotación, pero será incoado de oficio expediente sancionador.

11.—Los tratantes deberán comunicar en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la Orden a que hace referencia esta Circular, la localización exacta de los alojamientos ganaderos de que disponen en las respectivas provincias, e igualmente, deberán comunicar por escrito, con una

periodicidad semanal, el movimiento (entradas y salidas de animales que tuvieran lugar en sus dependencias ganaderas), indicando fechas en que se produjo y lugar de origen y destino.

12.—En todos los establos en que se practique la campaña contra la tuberculosis bovina, se realizará independientemente la vacunación de todas las terneras de edad comprendida entre los cuatro y ocho meses, con la vacuna B-19.

13.—Las Alcaldías de cada Municipio pondrán a disposición de los equipos técnicos dos mozos, que les servirán de guía y ayuda en el transporte del material.

14.—Esta campaña y cuantas medidas se deriven de ellas tendrán carácter obligatorio. Las autoridades, entidades ganaderas, Hermandades y veterinarios titulares prestarán a la misma el máximo apoyo.

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Santander, 13 de julio de 1972.—  
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 1.187

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1972:*

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 23 del pasado mes de mayo, y extraordinaria que tuvo lugar el día 19 del mes de junio.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 23 de mayo al 29 de junio actual, ambos inclusive.

Felicitar al diputado provincial don Manuel Gutiérrez Elorza, por haber sido nombrado recientemente alcalde y jefe local del Movimiento de Castro Urdiales, y desearle los mayores aciertos en el desempeño de los cargos para los cuales ha sido designado.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, ocurrido el día 9 del corriente mes, de doña Dolores Fernández y Fernández, y hacer presente a su esposo e hijos, entre los que se encuentra nuestro paisano el excelentísimo señor don Faustino García-Moncó y Fernández, ex Ministro de Comercio, y demás familiares, el más sentido pésame de la Diputación.

Quedar enterados del telegrama cursado por la Presidencia, en el día de hoy, a la excelentísima señora doña María Dolores Molina, expresándola en nombre propio y en el de la Corporación el más profundo sentimiento por la muerte de su esposo, el excelentísimo señor don Rafael García Valiño y Mercé, Teniente General del Ejército español.

Quedar enterados y complacidos del escrito del director-gerente de "Sam" (Cooperativa de Productos Lácteos), de fecha 29 del pasado mes de mayo, en el que transmite a la Presidencia y a la Corporación provincial, por encargo de la Junta Rectora de la expresada Cooperativa, el acuerdo adoptado por la misma en la última sesión, en cuanto a los resultados y premios obtenidos por la ganadería montañesa en la Feria Internacional del Campo, acuerdo que recoge la satisfacción con que todos los señores consejeros han visto que el ganado presentado por Santander haya mantenido el puesto preeminente de siempre, junto con el reconocimiento y felicitación a esta Excelentísima Diputación Provincial por la magnífica labor desarrollada en el mejoramiento de la raza frisona en nuestra provincia.

Quedar enterados, e igualmente complacidos, del escrito del delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Santander de fecha 7 del actual mes, en el que participa que la Comisión Coordinadora Agraria Provincial, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó, por unanimidad, felicitar a esta Corporación por el ganado presentado y premios obtenidos en el concurso de ganados celebrado en Madrid con motivo de la Feria del Campo.

Quedar enterados, y asimismo complacidos, del escrito del presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Santander, del día 19 del corriente mes, expresando su más sincera y cordial felicitación por el gran triunfo obtenido por esta Corporación en el "VI Concurso Ibérico de Ganado Selecto". Si bien es importante y del todo elocuente —sigue diciendo— el éxito alcanzado con los campeonatos y premios de los cuatro toros del Centro de Torrelavega, cree que aún puede sentirse más satisfecha la Diputación por el hecho, ciertamente sintomático, de que los treinta y dos animales elegidos por la Comisión seleccionadora hayan sido hijos de los toros del Centro de I. A. G. de Torrelavega, lo que pone de manifiesto la labor, verdaderamente trascendente, que la Corporación provincial, y a

través de la finca "Abra del Pas" y del propio Centro de Torrelavega, está haciendo en favor de la cabaña montañesa.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 23 del corriente mes, otorgando la autorización solicitada de aumentar la cantidad que tiene concedida al empleado laboral don Serapio Rivero Berastain, de 7.188 pesetas a 50.742 pesetas anuales, por mayor rendimiento.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 23 del mes actual, concediendo autorización para que el oficial administrativo don Aurelio Ruiz Diorrego pueda rebasar el límite del 200 por 100 en relación con la cuantía íntegra del emolumento básico, y en la cantidad de 4.377 pesetas anuales, cifra en que la suma de las gratificaciones anuales concedidas al mismo excede del expresado límite.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 23 del presente mes, autorizando a esta Corporación para rebasar el límite del 200 por 100 en relación con la cuantía íntegra del emolumento básico por lo que se refiere al delineante don Angel Gómez Antona, y en la cantidad de 46.004 pesetas anuales, cifra en que la suma de las gratificaciones concedidas al mismo excede del expresado límite.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 23 del mes actual, autorizando a esta Corporación para rebasar el límite del 200 por 100 en relación con la cuantía íntegra del emolumento básico, por lo que se refiere a los funcionarios que se relacionan en la certificación del acuerdo adoptado por esta Diputación en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1971, y en la cantidad que en el expediente instruido al efecto se señala.

Queda enterada la Corporación de los siguientes informes que emite la Presidencia:

La Presidencia da cuenta de que se han enviado telegramas y cartas de felicitación, por sus nuevos nombramientos, a don Luis Suárez Fernández (Director General de Universidades e Investigaciones); don Rafael Couchoud Sebastiá (Director general de Programación e Inversiones); don Manuel Jesús García Garrido (Director General de Personal); don José Aguilar Peris (Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa), y don Rafael Mendizábal Allende (Subsecretario de Educación).

También informa que se han remitido cartas de agradecimiento, por la eficaz colaboración que prestaron a la Corporación provincial, a don Enrique Costa Novella, don José Ramón de Villa Elizaga, don Pedro Segú Martín, don Eugenio López y López y don Ricardo Díez Hochleitner, que ocuparon, respectivamente, los citados cargos de Director General de Universidades e Investigación, Director General de Programación e Inversiones, Director General de Personal, Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa y Subsecretario de Educación, acordándose, por unanimidad, que consten en acta estas felicitaciones y manifestaciones de agradecimiento.

El ilustrísimo señor presidente hace una breve exposición de la firma del concierto con el Instituto Nacional de Previsión para la creación del Centro Médico Nacional, a cuyo acto asistieron los excelentísimos señores Ministros de la Gobernación y de Trabajo; recalcando la gran importancia de este acto y de la trascendencia que ha tenido a todos los niveles nacionales.

Seguidamente, da cuenta de la inauguración de las últimas obras llevadas a cabo en la finca "Abra del Pas", con asistencia de los miembros de la Comisión de Agricultura, habiendo celebrado interesantes reuniones y siendo muy satisfactorias las conversaciones mantenidas.

También da cuenta la Presidencia de que se han celebrado diversos actos con motivo de la conmemoración de la batalla de La Rochela.

A continuación, informa que próximamente vendrá a Santander y a Santoña, posiblemente el día 3 de julio, el Director General de Universidades, y se tratará con el señor Suárez de diversos problemas relacionados con la creación de la Universidad de Santander.

Seguidamente, da cuenta de los actos celebrados en la Villa de Leyva, con motivo del IV centenario de la fundación de dicha ciudad por el ilustre montañés Venero de Leyva, y lee una carta que ha recibido de la Embajada española en Bogotá agradeciendo la presencia de la Diputación en dichos actos, representada por el diputado provincial y alcalde de Laredo, don Antonio Fernández Enríquez.

El ilustrísimo señor presidente informa sobre un tema de mucha importancia para Santander, cual es la instalación en Peña Cabarga de los sistemas UHF, haciendo una breve re-

seña de las gestiones llevadas a cabo, y significando que la cesión por parte de la Diputación de los terrenos de Peña Cabarga para llevar a cabo esta instalación, con la colocación de antenas y todos los equipos necesarios que Televisión Española juzgase oportunos, era bajo la condición de que, en todo momento, el Monumento al Indiano y a la Marina de Castilla no sufriera alteración en su aspecto técnico y simbólico, con la aportación, a cargo de la Diputación, de cuatro millones de pesetas, que más tarde se elevarían a seis millones trescientas mil pesetas, debiendo construir la Corporación, para ceder al Ministerio de Información y Turismo, la estructura del edificio y accesos.

Bajo estas condiciones, y subordinando todo a que el edificio no habría de verse desde la ciudad, por considerarlo antiestético para el conjunto monumental del Pico Llen, se llevaría a cabo dicha instalación.

Más tarde surge una nueva complicación, que era la construcción de la antena, que en principio parecía cosa sencillísima y que luego dejó de serlo para convertirse en una instalación de gran envergadura, con una altura de ochenta metros, doble que el Monumento, minimizando el simbolismo del mismo.

Después, en nuevos contactos y relaciones con técnicos de Televisión, éstos proponen como solución montar una estructura metálica en torno al propio Monumento, y exhibe la Presidencia en estos momentos los planos, los cuales son examinados por todos los señores diputados. Por unanimidad, se acuerda que, dado que el proyecto no se ajusta a las condiciones expuestas en los acuerdos anteriores de la Diputación, se solicite de Televisión Española un nuevo estudio de emplazamiento en otro monte de la provincia de Santander para que, a través de repetidores, no sólo llegue este sistema a Santander, sino a otras zonas de la provincia, disfrutando de los dos canales.

Se hace patente por parte de la Diputación que hará todo el esfuerzo económico necesario con el fin de dar un correcto servicio a la provincia y respetar el Monumento, obra de don Pedro de Escalante, que representa a la Marina de Castilla, puesto que no importa tanto la cuestión económica y sí la protección al paisaje, por el que debemos velar a toda costa.

El señor presidente da cuenta de magníficas noticias en relación con los trabajos de prospección que se están llevando a cabo por el Servicio Hidro-

geológico, contratado por la Diputación, en las zonas de Torrelavega y Castro Urdiales.

También da cuenta que, teniendo presentes los informes que se poseen sobre los montes de nuestra provincia, próximamente se celebrará una reunión especial en materia forestal.

Quedar enterados del completísimo informe del diputado provincial don Antonio Fernández Enríquez sobre su reciente viaje a la Villa de Leyva (Colombia) con motivo del cuarto centenario de la fundación de la ciudad por nuestro ilustre paisano don Andrés Díaz Venero de Leyva, nacido en el Bastón de Laredo, y a propuesta del señor presidente se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la eficaz intervención del señor Fernández Enríquez, representando a la Diputación Provincial y a Laredo en tierras de América.

Confirmar el poder otorgado al funcionario don Fermín Sánchez López de Haro para que escriture y liquide las fincas adquiridas a la Cooperativa del Campo Liébana-Tama, facultándose a la Presidencia para ultimar todo lo relativo a las mismas.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de mayo.

Conceder el depósito de una niña, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio vecino de Cueto (Santander), en cuanto las circunstancias lo permitan.

Conceder a un matrimonio vecino de Liaño (Villaescusa) el depósito de una niña del Jardín de la Infancia, en cuanto las circunstancias lo permitan.

Conceder, en cuanto las circunstancias lo permitan, el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio vecino de Alginet (Valencia).

Conceder un socorro de tres mil pesetas para ayuda a la lactancia de hijos gemelos a don Adolfo Jiménez Dual.

Conceder una ayuda económica de mil pesetas mensuales a doña Mercedes Romero Ríos, vecina de Santander, para contribuir a los gastos especiales que la ocasiona un hijo de año y medio de edad.

Conceder a don José Micaelo Hina-rejo, vecino de Cueto (Santander), una ayuda económica de dos mil pesetas mensuales para costear la estancia de tres hijos en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica.

Conceder una ayuda económica de mil pesetas mensuales a don Angel

Arroyo Ramos para abonar la estancia de dos hijos en la Guarderín Infantil de la Cruzada Evangélica.

Autorizar y gestionar el ingreso del niño Francisco Javier Rodrigo Ronda, vecino de Astillero, en el Colegio de Sordomudos de Vizcaya, como alumno pensionado de esta Corporación para el próximo curso escolar, y que sus padres satisfagan una cuota de mil quinientas pesetas mensuales para contribuir al pago de las estancias que cause su hijo en el expresado Colegio.

Aprobar el proyecto de saneamiento en Mata, Jaín y Sovilla (San Felices de Buelna), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.500.000 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública del referido proyecto.

Aprobar el proyecto para abastecimiento de agua a Aldea de Ebro (Valdeprado del Río), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras al contratista don Agustín Alonso Saiz.

Aprobar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Colindres para pavimentación de aceras, arceles y aparcamientos, urbanización de dos plazas y alcantarillado de calles en dicha localidad, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.435.274, y conceder autorización al citado Ayuntamiento para contratar, en forma reglamentaria, la ejecución de las obras comprendidas en dicho proyecto.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de Tudanca y La Lastra, del término municipal de Tudanca, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.950.000, y proceder a la reglamentaria subasta pública de la referida obra.

Aprobar el proyecto para abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo, Pedroso y Santibáñez (segunda fase), del término municipal de Villacarriedo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.000.000 de pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras del expresado proyecto.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Escalante, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.800.000 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de la indicada obra.

Autorizar al Ayuntamiento de San Felices de Buelna para ingresar la aportación municipal de 600.000 pesetas destinadas a financiar el proyecto de alcantarillado en Mata, Jaín y So-

villa, a medida que se vayan aprobando las certificaciones de dichas obras y en la cuantía que proporcionalmente corresponda.

Autorizar al Ayuntamiento de Villacarriedo para ingresar, a medida que se vayan aprobando las correspondientes certificaciones de obra y en la cuantía proporcional, la aportación municipal de 505.491 pesetas para la segunda fase del proyecto de abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo, Pedroso y Santibáñez.

Recibir definitivamente las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Puentenansa (Ríonansa), y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de dichas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Aceptar la cesión que de la máquina quitanieves "Schmidt" hace a esta Diputación "Cantur, S. A.", la cual pasa a formar parte del parque de maquinaria de la Corporación.

Aprobar provisionalmente la cuenta del presupuesto extraordinario "A".

Aprobar provisionalmente la cuenta del presupuesto extraordinario "B".

Aprobar provisionalmente la cuenta del presupuesto extraordinario de "obras en el Hogar Provincial".

Aprobar provisionalmente la cuenta del presupuesto extraordinario de "repoblación forestal".

Aprobar provisionalmente la cuenta del presupuesto extraordinario de "construcción de caminos vecinales".

Aprobar provisionalmente la cuenta del presupuesto extraordinario de "adquisición de maquinaria".

Adjudicar definitivamente a "Standard Eléctrica, S. A.", la adquisición e instalación de una centralita telefónica manual en el nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla", en la cantidad de 798.879 pesetas, vistos los antecedentes del concurso y el informe de la comisión nombrada al efecto.

Adjudicar definitivamente a "Standard Eléctrica, S. A.", la adquisición e instalación de un sistema de comunicación interior en el nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla", en la cantidad de 3.243.637 pesetas, vistos los antecedentes del concurso celebrado para la contratación de las expresadas obras y el informe de la comisión nombrada al efecto.

Facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para que, en su día, y a la vista del informe de la comisión técnica nombrada al efecto, adjudique definitivamente la adquisición de un local con destino al Con-

servatorio Elemental de Música de Santander.

Quedar enterados de la Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de fecha 6 del corriente mes, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario 1/71, por un importe de 96.340.000 pesetas, para utillaje del nuevo Hospital de la "Casa de Salud Valdecilla", y se autoriza a esta Corporación a concertar con el Banco de Crédito Local el correspondiente préstamo.

Aprobar las bases elaboradas por la Comisión de Hacienda y Economía para la concesión de créditos para cooperación a los Ayuntamientos de la provincia, las cuales derogan las que fueron aprobadas en sesión plenaria de mayo de 1967.

Aprobar el expediente de partidas fallidas por el arbitrio provincial sobre rodaje, correspondiente al ejercicio de 1971, que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Torrelavega, don Alfonso Fernández Punsola, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprende, por un total de 2.610 pesetas.

Aprobar el expediente de partidas fallidas por el arbitrio provincial sobre rodaje, correspondiente al ejercicio de 1971, que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Villacarriedo, don Jesús Ortiz Alberdi, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprende, por un importe de 783 pesetas.

Conceder un anticipo de 65.245 pesetas al Ayuntamiento de Herrerías, con destino a su aportación para las obras de acceso al pueblo de Bielva, el cual será reintegrado en unión del de 160.000 pesetas concedido en sesión de 21 de abril del corriente año.

Conceder al Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha un anticipo de 300.000 pesetas, con destino a su aportación para las obras en el camino de Bárcena a Casares, el cual será reintegrado en cinco anualidades de 60.000 pesetas.

Aportar la cantidad de 1.575.115 para financiar la redacción del proyecto de ampliación del aeropuerto de Parayas, el cual importa 5.307.740 pesetas, y al que contribuyen, además el Ayuntamiento de Santander, con igual suma que esta Diputación; la Cámara de Comercio de Santander, con 1.000.000 de pesetas; la Caja de Ahorros de Santander, con 1.000.000 de pesetas; el Ayuntamiento de Torrelavega, con 105.007 pesetas, y la

Cámara de Comercio de esta última ciudad, con 52.503 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de dos apisonadoras vibratorias con destino a las brigadas de conservación de carreteras, y que por la oficina de Contratación y Compras se convoque el oportuno concurso, con un precio tipo máximo de licitación de 700.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente a don José Vidal de la Peña la adquisición de tres camiones con destino a la Sección de Vías y Obras —brigada de conservación de carreteras—, en la cantidad de 1.625.000 pesetas, vistos los antecedentes del concurso y el informe de la comisión técnica nombrada al efecto.

Aprobar el proyecto de reparación de daños causados por temporales y mejora de tramos del camino de los montes de Bercedo y Cotorre (Santiurde de Toranzo), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 149.234, y adjudicar directamente las expresadas obras al contratista don Jesús Cobo Rodríguez.

Aprobar el proyecto para reparación de daños causados por los temporales y mejora de tramos del camino del grupo de montes de Corvera de Toranzo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.441 pesetas, y adjudicar directamente las obras al contratista don Antonio López Alonso.

Aprobar el proyecto para consolidación de la sacristía del Santuario de Nuestra Señora Bien Aparecida, de Ampuero, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.992 pesetas, y autorizar a la Comunidad de P. P. Trinitarios, del citado Santuario, para contratar directamente la ejecución de las obras del referido proyecto.

Aprobar la ejecución de las obras de reparación en el camino provincial de Cabárceno a Sobarzo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar la ejecución de las obras de reparación en el camino provincial de Sovilla, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.998 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar el proyecto de mejora de un tramo del camino del monte La

Maza, consorciado con los pueblos de Bielva y Rábago, del término municipal de Herrerías, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 149.903, y adjudicar directamente las citadas obras al contratista don Antonio López Alonso.

Aprobar el proyecto para ejecución de obras de conservación de cortafuegos en los montes Collado Trasierra, de Selaya, y Las Desecas-Grumón, de Cicero, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 148.286, y adjudicar directamente dichas obras al contratista don Jesús Cobo Rodríguez.

Recibir definitivamente las obras de conservación de cortafuegos en los montes de Rucandio, Solares, La Llomba, Escobales y Trasierra, y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de las mismas para responder de su ejecución.

Recibir definitivamente las obras de tratamiento selvícola en diez hectáreas del monte Dunas de Liencres, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de dichas obras para responder de la realización de las mismas.

Recibir definitivamente las obras de conservación en los montes de Novales-Cigüenza, del término municipal de Alfoz de Lloredo, y proceder a la devolución de la fianza ingresada en arcas provinciales por el contratista adjudicatario de las expresadas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para contratar la reparación del tractor D-7, cuyo presupuesto, en principio, es del orden de las 200.000 pesetas.

Aprobar el proyecto reformado del de cierre de una marisma en la ría de Astillero para ampliación del aeropuerto de Parayas, redactado por la Dirección Facultativa de la Junta del Puerto de Santander, con un presupuesto de 26.322.201 pesetas, que, por aplicación de la baja del 24,28 por 100 obtenida en la adjudicación del proyecto original, queda reducido a 19.913.174 pesetas, deduciéndose un costo líquido adicional de 2.196.512 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contratación, a Dragados y Construcciones, S. A., empresa adjudicataria del proyecto primitivo.

Aprobar el proyecto para mejora del camino de Nocina, del término muni-

cipal de Guriezo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 700.000 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública del expresado proyecto.

Declarar a doña Antonia López Caballero, esposa del que fue operario de los centros benéficos, don Victoriano Fernández Torrijos, pensionista de viudedad, con el haber pasivo mensual de 5.239 pesetas, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía y efectos de 1 de junio actual.

Designar a don Jaime García Serrano para ocupar en propiedad una plaza de perito industrial (sección eléctrica) al servicio de la Corporación, vista el acta del tribunal nombrado para calificar el concurso convocado para la provisión de la expresada plaza, y asignarle los emolumentos que habrá de percibir a partir de la fecha de su toma de posesión.

Quedar enterados del escrito 12/678 de la Dirección General de Administración Local, de fecha 25 del pasado mes de mayo, autorizando a esta Diputación a que el ingeniero-jefe de la Sección de Vías y Obras y el ayudante adscrito a dicha Sección puedan rebasar el límite del 200 por 100, en relación con la cuantía íntegra del emolumento básico, en un 357,37 por 100 en cuanto al ingeniero-jefe y en un 246,26 por 100 el ayudante de Obras Públicas, porcentaje en que la suma de las gratificaciones concedidas a los mismos excede del expresado límite.

Designar a los miembros que han de formar parte de la Comisión de Ayuda Familiar, conforme señala la Ley de 26 de diciembre de 1956.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Conceder a don Tomás López González, vecino de Los Corrales de Buelna, una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales, para sostenimiento de su familia.

Adjudicar a la "Casa Pressing", de San Sebastián, por razones de urgencia, la construcción de tres piscinas de distintas dimensiones, con sus correspondientes accesorios, en Brañavieja, con un presupuesto total de 694.144 pesetas.

Facultar a la presidencia para que fije la participación con que esta Dipu-

tación habrá de contribuir, en unión de las demás entidades que hagan su aportación al efecto, a la celebración de las corridas de toros que tendrán lugar en nuestra ciudad durante la Feria de Santiago, una vez que se conozca el resultado económico obtenido, llegando, como máximo, a la cantidad de 85.000 pesetas, en el caso de que se produzca déficit.

Declarar de reconocida urgencia las obras de alcantarillado en la villa de Santoña, a los efectos previstos por la Ley de Régimen Local, en su artículo 311-c, y Reglamento de Contratación, en su artículo 41-3.º, y al amparo de los citados preceptos legales, adjudicar directamente a "Dragados y Construcciones, S. A.", las obras comprendidas en el correspondiente proyecto, que fue aprobado en sesión de 23 de mayo pasado, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.000.000 de pesetas.

Aprobar el proyecto de construcción del primer tramo del camino de Bárcena de Pie de Concha a Casares, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.394.317 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras comprendidas en el expresado proyecto.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario, del ejercicio de 1971, de la Fundación "Maqués de Valdecilla".

Aprobar la ejecución de las obras de la estación de impulsión para el abastecimiento de agua a Castro Urdiales, con un presupuesto de contrata de 400.000 pesetas, y contratar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, con don Bernardo Sánchez Saro.

Queda enterada la Corporación de la intervención del diputado don Benigno García Palazuelos, exponiendo la lentitud con que se están llevando a cabo las obras del Plan Redia, en la carretera de Torrelavega a Unquera, contestándole el señor Collado Soto, que esto es debido a que no están terminadas las gestiones que realiza Obras Públicas para la ocupación de los terrenos necesarios; informando a continuación la Presidencia que ha tenido conversaciones con el ingeniero jefe de Obras Públicas sobre este aspecto y espera una pronta contestación concreta, que transmitirá al señor García Palazuelos.

Santander, 4 de julio de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Visto el escrito presentado por don Laurentino Ruesga Herreros y don Federico Saiz Pérez, presidente y secretario, respectivamente, del jurado de empresa de "Hispavic Industrial, S. A.", y

Resultando: Que en dicho escrito solicita que sea aprobada su adhesión al Convenio Colectivo Sindical para la empresa "Solvay & Cie", aprobado por resolución de esta Delegación de fecha 10 de febrero del año en curso;

Resultando: Que la Delegación Provincial de Sindicatos informa que no se da impedimento legal alguno en la petición formulada, por lo que debe accederse a la misma;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que la competencia para resolver la solicitud de adhesión presentada viene atribuida a esta Delegación de Trabajo por el artículo 5.º de la Ley y 10-2 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando: Que el número 1 del artículo 10 más arriba citado establece que las empresas y sus trabajadores comprendidos en la reglamentación laboral a que se refiere un convenio en el que no han sido partes, podrán adherirse al mismo mediante acuerdo adoptado por la representación legal de la empresa y los vocales del jurado o los enlaces sindicales, en su defecto, siendo éste el caso presente, accede a lo solicitado.

Vistas las disposiciones citadas, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda: Aprobar la adhesión de la empresa "Hispanic Industrial, S. A." al Convenio Colectivo Sindical de "Solvay & Cie", aprobado por resolución de esta Delegación de fecha 10 de febrero de 1972.

Santander, 24 de junio de 1972.—El delegado de Trabajo (ilegible).

I.125

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Construcción del primer tramo del camino de Bárcena de Pie de Concha a Casares.

Tipo.—1.394.317 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, 37.886 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..... vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de..... domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de julio de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo, Pedroso y Santibáñez (segunda fase), término municipal de Villacarriedo.

Tipo.—2.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Nueve meses.  
Garantías.—La provisional, 50.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de..... domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don..... calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).  
Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.— Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de julio de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

*Anuncio de subasta*

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta siguiente:

A las once horas, 2.387 eucaliptos, afectados por incendio, en la parcela

consorciada con este Ayuntamiento por don Nemesio Fernández Cabello, parcela denominada "La Mina", del monte Cuesta Maleiro, número 321, del catálogo de utilidad pública.

Los 2.387 eucaliptos han sido aforados en 137 metros cúbicos de madera y 27 estéreos de leña, con un precio de tasación de 25.810 pesetas.

Ríotuerto, 21 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.105

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Anuncio de subasta*

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta siguiente:

A las once horas, 18.200 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por don Manuel Revuelta Conde, parcela denominada "Espinera", del monte Avellaneda y Dobra, número 363 ter del catálogo de montes.

Los 18.200 eucaliptos han sido aforados en 2.300 metros cúbicos de madera y 476 estéreos de leña, con un precio de tasación de 1.025.780 pesetas.

Torrelavega, 2 de junio de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 960

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número III/71 contra la empresa Angel Díez Prieto, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

|  | Pesetas |
|--|---------|
| 1.º Un container, tipo cisterna, valorado en ..... | 10.000  |
| 2.º Un molde de K-2, de plástico, valorado en .    | 1.000   |
| 3.º Un molde de K-1, de plástico, valorado en .    | 800     |
| 4.º Un molde de K-R, de plástico, valorado en .    | 800     |
| 5.º Cien bobinas, a 100 pesetas .....              | 10.000  |

Pesetas

|   |     |
|---|-----|
| 6.º Un tubo de plástico, de cinco metros de largo por veinte centímetros de diámetro, aproximadamente ..... | 200 |
| 7.º Nueve planchas de plástico, tipo uralita, a 100 pesetas cada una...                                     | 900 |

Importa la presente valoración ..... 23.700

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día primero de agosto, y a las trece horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por 15.800 pesetas, y pudiendo ceder a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de julio de 1972.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

**ADMON. DE JUSTICIA**

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 605 de 1972, seguido por esta, contra Jesús González Gaseh, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose al efecto el día 2 de agosto, y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Jesús González Gaseh, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, a 30 de junio de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.148

Angel Mateo Sánchez Ramírez, (a) "el Carancho", hijo de Pedro y Carmen, soltero, natural de Madrid, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, deberán hacer presentación en el Juzgado de Ins-

trucción de la Comandancia de Marina de Santander, al objeto de hacerle notificación de la resolución recaída en el procedimiento previo número 228/72, instruido en averiguación de las responsabilidades criminales que pudieran derivarse de las lesiones sufridas por el referido a bordo del buque nombrado "Kallso".

Santander, 22 de junio de 1972.—  
(Una firma ilegible).

En diligencias previas 291/72, por lesiones y daños en accidente de tráfico el 29 de junio último, se acordó, por medio del presente, citar de comparecencia ante este Juzgado para declaración, reseña de documentos y tasar los daños del vehículo K-HN-949, a Walter Bosbach, vecino de Colonia (Alemania); haciéndole por medio de esta publicación el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 1 de julio de 1972.—  
El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El oficial de la Administración de Justicia, Gustavo-Adolfo Peláez del Pino. I.176

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Serafín Fernández Collado solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos, con 1,91 CV., en Monte, Grupo Fernando Ateca, número 6, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de julio de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Parroquia del Carmen y Santa Teresa" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de fuel-oil, de 10.000 litros, para calefacción, a emplazar en calle del Carmen, número 29.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer,

puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de julio de 1972.—  
El alcalde accidental (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Construcciones Ibáñez, S. A." solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 5 CV., en Unidad Residencial Piñón, portal número 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de julio de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

#### Contribuciones por mejora de alumbrado

Se pone en conocimiento de los industriales y propietarios de fincas urbanas de las calles Juan XXIII y Joaquín Reguera Sevilla, de esta capital, que durante el plazo que termina el próximo 10 de septiembre estarán al cobro en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, los recibos correspondientes al primer plazo de las contribuciones especiales por mejora de alumbrado en dichas calles.

#### Solares sin edificar

Asimismo, se comunica a los contribuyentes por el arbitrio de solares sin edificar que durante el mismo plazo y horas, se podrán abonar en esta oficina de Recaudación los recibos correspondientes al primer semestre del año actual.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con los recargos legales consiguientes.

Santander, 6 de julio de 1972.—  
el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento de los servicios de transportes urbanos de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las

reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astillero, 27 de junio de 1972.—  
El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. I.136

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento (Grupo Escolar de Quijano), se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinada y formular los reparos pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Pielagos, 30 de junio de 1972.—  
El alcalde, Manuel Avila Hondal. I.114

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo valores: 18.101.  
Ahorro vivienda: 552.  
Ordinario: 34.648, 36.292, 55.660 y 71.710, de Principal.  
Idem 799-7, de Ampuero.  
Idem 1.322-7, de Laredo.  
Idem 868-0, de Liérganes.  
Plazo: 373, de Sarón.  
Ordinario: 3.387, de Sarón.  
Idem 3.186-4, de Santoña.  
Idem 3.441-3, 18.952-2 y 35.560, de Torrelavega.

Idem 524-9, de Torrelavega, Urbana 4.

A efectos reglamentarios.  
Santander, 7 de julio de 1972.—  
Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

|                                   | Ptas. |
|-----------------------------------|-------|
| Suscripción anual .....           | 360   |
| Suscripción semestral .....       | 200   |
| Suscripción trimestral .....      | 100   |
| Numero suelto del año en curso... | 8     |
| Numero de años anteriores.....    | 2     |
| Inserciones.—Cada palabra .....   | 2     |

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.-4972